



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 413/2018

CONSIDERANDO:

Que, el literal cc) del art. 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo universitario, dispone: Ejercer las demás atribuciones que le señale la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de su autonomía responsable.

Que, mediante oficios sin numero suscritos por lo docentes Irene Patricia Sánchez González, Ana Elizabeth Moscoso Parra y Francisco Vladimir Benítez Luzuriaga de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, mediante los cuales solicitan gestionar a través de la Comisión Académica y posteriormente por el Honorable Consejo Universitario la ayuda económica para estudios de doctorado en marketing en la Universidad de Valencia-España.

Que, mediante Resolución No. 068/2016, de febrero 13 de 2016 el Consejo Universitario resolvió:

"ARTICULO 5.- SUSPENDER TEMPORALMENTE LA NUEVA CONVOCATORIA PARA POSTULACION DE AYUDA ECONOMICA PARA ESTUDIOS DE DOCTORADOS HASTA TENER CERTIFICACION DE EXISTENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE AYUDAS"

Que, mediante Resolución No. 0668/2016, de diciembre 28 de 2016 el Consejo Universitario resolvió:

"ARTÍCULO 1.- Conceder a la Ing. IRENE PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Mg., Docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, Aval Académico para estudios de Postgrado en Marketing a cursarlos en la Universidad de Valencia- España"

Que, mediante Resolución No. 0669/2016, de diciembre 28 de 2016 el Consejo Universitario resolvió:

"ARTÍCULO 1.- Conceder a la Lcda. Ana Elizabeth Moscoso Parra Mg., Docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, Aval Académico para estudios de Postgrado en Marketing a cursarlos en la Universidad de Valencia- España".

Que, mediante Resolución No. 0670/2016, de diciembre 28 de 2016 el Consejo Universitario resolvió:

"ARTÍCULO 1.- Conceder al Ing. Francisco Vladimir Benítez Luzuriaga, Mg., Docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, Aval Académico para estudios de Postgrado en Marketing a cursarlos en la Universidad de Valencia- España"



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 413/2018

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-044-OF, de fecha 24 de enero de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, presenta oficio que indica:

"Vista la sumilla inserta por usted en los oficios sin número con fecha 17 de enero de 2017 suscritos por: Irene Sánchez González, Ana Moscoso Parra y Francisco Benítez Luzuriaga, Docentes Titulares de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, quienes solicitan AYUDA ECONÓMICA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO, en la Universidad de Valencia España, donde se encuentran formalmente matriculados; me permito indicar que el tratamiento para otorgar ayudas económicas a docentes, debe responder al Plan Anual que presente cada unidad académica.

Además, el Consejo Universitario mediante Resolución No. 068/2016 de fecha febrero 13 de 2016, resuelve: Artículo 5.- SUSPENDER TEMPORALMENTE LA NUEVA CONVOCATORIA PARA POSTULACION DE AYUDA ECONOMICA PARA ESTUDIOS DE DOCTORADOS HASTA TENER CERTIFICACION DE EXISTENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE AYUDAS"

Que, con oficio N° UTMACH-DF-2017-106-OF, de fecha febrero 10 de 2017, la Ing. Mariela Espinoza Torres Directora Financiera de la Universidad Técnica de Machala, presenta oficio que indica:

"En atención a las sumillas impuestas por usted en los oficios suscritos por los docentes Francisco Vladimir Benítez Luzuriaga, Irene Patricia Sánchez González y Ana Elizabeth Moscoso Parra, con los cuales solicitan Ayuda Económica Tipo A, para estudios de doctorado en Marketing en la Universidad de Valencia-España, le informo que lo solicitado no puede ser atendido por las razones expuestas por la ingeniera Vilma Vega Ponce, Jefe de la Unidad de Presupuesto, en su oficio No. UTMACH-UPSTO-2017-080-OF de febrero 07 de 2017, cuya copia adjunto y además de no existir disponibilidad presupuestaria en la Partida No. 83-580208-0701-001 Becas y Ayudas Económicas".

Que, con oficio N° UTMACH-R-2017-120-OF, de fecha 26 de enero de 2017 el Ing. Cesar Quezada Abad MBA Rector de la Universidad Técnica de Machala comunica a los docentes Irene Patricia Sánchez González, Ana Elizabeth Moscoso Parra y Francisco Vladimir Benítez Luzuriaga mediante oficio que:

"Traslado para su conocimiento, la comunicación N° UTMACH-VACAD-2017-044-OF, de fecha 24 de enero de 2017, suscrita por la Ing. Amarilis Borja Herrera Vicerrectora Académica, respecto a la petición formulada en oficio sin número de fecha 17 de enero de 2017, misma que solicitan ayuda económica para realizar estudios de doctorado.

Petición que no es factible atender por las razones expuestas en Resolución de Consejo Universitario No. 068/2016 de fecha 13 de febrero de 2016, que adjunto al presente".



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 413/2018

Que, una vez escuchado el informe presentado y efectuado su análisis, los integrantes de este órgano colegiado,

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1. - AVOCAR CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° UTMACH-R-2017-120-OF SUSCRITO POR EL ING. CESAR QUEZADA ABAD RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2. - MANTENER EL AVAL ACADÉMICO A LOS DOCENTES DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES: IRENE PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ANA ELIZABETH MOSCOSO PARRA Y FRANCISCO VLADIMIR BENÍTEZ LUZURIAGA PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MARKETING QUE CURSAN EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA- ESPAÑA; EN CUANTO A LA AYUDA ECONÓMICA NO ES FACTIBLE ATENDER POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO NO. 068/2016 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2016.

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Administrativo.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

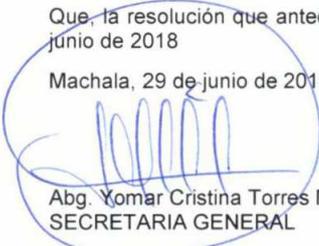
QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a los Docentes: Irene Patricia Sánchez González, Ana Elizabeth Moscoso Parra y Francisco Vladimir Benítez Luzuriaga.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2018

Machala, 29 de junio de 2018


Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL